



Asamblea General

Distr. general
18 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 75 e) del programa provisional*

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme

Nota del Secretario General**

1. En los párrafos 3, 4 y 5 de su resolución 54/55 E, de 1º de diciembre de 1999, titulada “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”, la Asamblea General:

“3. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros de cada región y a cuantos estén en condiciones de responder a él, así como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y a las fundaciones, para que aporten contribuciones voluntarias a los centros regionales de sus respectivas regiones, a fin de reforzar los programas de actividades de los centros y la ejecución de esos programas;

4. *Pide* al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, brinde todo el apoyo necesario a los centros regionales para que éstos puedan llevar a cabo sus actividades;

5. *Pide también* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, acerca de la aplicación de la presente resolución.”

2. Con respecto a la petición que figura en el párrafo 5 de la resolución, cabe observar que en los informes del Secretario General que se citan a continuación figuran tanto los programas de actividades y su aplicación como la situación financiera y de personal de los tres centros regionales: a) informe del Secretario General sobre el

* A/55/150.

** Esta nota se suma a los tres informes presentados por separado sobre los centros regionales para la paz y el desarme en África y en Asia y el Pacífico y sobre el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (A/55/171); b) informe del Secretario General sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (A/55/181); y c) informe del Secretario General sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (A/55/169).
